



Ministerio de Justicia e Interior
Secretaría General Técnica



Nº NAC. F-898

El Ministro de Justicia e Interior, en virtud de Orden de 17 de octubre de 1.995, ha dispuesto "declarar de Utilidad Pública la UNIÓN DE ASOCIACIONES FAMILIARES, de Madrid, a la que se refiere el expediente instruido, por cuya razón la posible declaración de Utilidad Pública de las entidades integrantes de dicha Federación deberán ser objeto del correspondiente expediente específico".

Dicho acuerdo ha sido inscrito en el Registro Nacional de Asociaciones de este Ministerio, y comunicado al Ministerio de Economía y Hacienda y a los demás Organismos públicos competentes por razón de la materia, así como al Registro territorial correspondiente al domicilio principal de la entidad, a efectos de su debida constancia.

Lo que me complace participar a Vd. para su conocimiento.

Madrid, 13 NOV. 1995

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,



Miguel Ángel Montañés Pardo.

Dª. Ana Mª Pérez del Campo Noriega. (Presidenta).
C/ Alberto Aguilera, 3 .- MADRID.